RESOLUCION Nº 213/13.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA RESOLUCION Nº 2.337 DE LA INTENDENCIA, POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2013 "ILUMINACIÓN RUTA VI Y CALLE BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 252.501, ESPECIFICAMENTE EN EL CONTRATO 17-2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: a) La nota presentada por el señor Federico Omar Cardozo, en representación de la Firma Protec Montaje en fecha 25/07/2013; **b)** el informe de la Dirección de Obras y Servicios de fecha 29/07/2013 por la cual se solicita la realización de la Adenda al Contrato 17/2013, por haberse realizado trabajos adicionales indispensables para la funcionalidad de la obra, a raíz de inconvenientes no previstos en el proyecto realizado por la ANDE, 1) específicamente no existía línea de media tensión para colocación de transformador en el lugar establecido en el proyecto y, 2) en un sector del tramo se encuentran árboles de lapacho, hecho que obliga a colocar cable pre-ensamblado de 2X16 mm, en vez de cable desnudo como se encontraba previsto en el proyecto. Y, por ende se resuelve ajustar la necesidad al Art. 62 de la Ley 2051/03; **c)** la Resolución de la Intendencia Nº 2.337 de fecha 31/07/2013; por tanto y en mérito de lo expuesto

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la Resolución de la Intendencia Nº 2.337 de fecha 3107/2013, por la cual se amplía el contrato por contratación del concurso de ofertas Nº 02-2013 para trabajos adicionales "Iluminación de la Ruta VI y Calle Bernardino Caballero" de Bella Vista, Itapúa, por valor de Guaraníes veinte y dos millones (Gs. 22.000.000) adjudicado a la Empresa Protec Montaje del Señor Federidc Omar Cardozo.

Art. 2º) COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Doris B. Tischler
Sec. Junta Municipal

Eduardo Oswald
Pdte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal